

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO ONCE

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORSE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** ausente con aviso el concejal, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, todos bajo la presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente:

ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 10 de la Junta Municipal, de fecha 02 de febrero de 2022.-----

d) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.-----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día, con los temas que se detallan, solicitando la inclusión de 3 notas.- Los concejales Abog. Fredy Ortega, Abog. Diego Aquino. Abog. Carlos Marino Fernández, solicitan la inclusión de minutas verbales. No habiendo más consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos, con la inclusión de las notas y minutas solicitadas.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 10 de la Junta Municipal, de fecha 02 febrero de 2022.- El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación.-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernandez** expresa: Quisiera rendir un homenaje a una persona que falleció recientemente el Sr. Pepe Soloaga, una gran persona que ha sido un sostén para el PLRA de Encarnación, fue concejal departamental y candidato a Gobernador, una persona que ha contribuido en su comunidad en sus diferentes estamentos el cual le cupo estar, también fue creó presidente del Club Pettrossi y de varias otras organizaciones de la ciudad, entonces un homenaje a Don José Pepe Soloaga. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N° 502/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7150/2021**, presentado por la señora **MAXIMA ISABEL KALLUS YEZA y otros**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble, ubicado en el barrio María Auxiliadora de distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación -----

2) Nota N° 503/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7764/2018**, presentado por los sucesores de **MIGUEL ANGEL ALONZO ARRIETA**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble, ubicado en la Colonia Santo Domingo de distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

3) Nota N° 504/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°16.503/2016**, presentado por el Sr. **JUAN ANTONIO SZEZERBA BALBUENA y otros**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble, ubicado en el barrio San Antonio Ypecurú de distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

4) Nota N° 507/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7992/2021** presentado por los señores **DIANA LIZ VON KNOBLOCH BARBOZA y VICTOR RENE SCHEID VAZQUEZ**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble, ubicado en la Colonia San Antonio Ypecurú de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

5) Nota N° 508/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7991/2021** presentado por los señores **HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH y DIANA LIZ VON KNOBLOCH BARBOZA en representación de la firma LA GLORIA S.A.**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble, ubicado en la Colonia San Antonio Ypecurú de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

6) Nota N° 514/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°4554/2021**, presentado por los señores **LUIS ARSENIO GONZALEZ y ROMUALDA G. DE GONZALEZ**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble, ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

- 7) **Nota N° 515/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para conocimiento el cronograma de asambleas de renovación de Comisiones del distrito de Encarnación, a llevarse a cabo en coordinación con la Jefatura Municipal de Comisiones Vecinales, conforme al anexo que se acompaña. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo queda a disposición de los señores concejales. -----
- 8) **Nota N° 519/2022 remitida por el Intendente Municipal**, invitando a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Periodo 2021 y presentación del Plan Estratégico 2022-2025, a realizarse el día martes 15 de febrero de 2022 a las 19:30hs en la explanada de la Municipalidad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia a la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----
- 9) **Nota N° 638/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 8259/2021** presentado por el señor **ANDRES AVELINO SOTELO PERALTA**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble, ubicado en la Colonia Independencia del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----
- 10) **Nota N° 639/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 9870/2021** presentado por la señora **GRACIELA SOLEDAD FERREIRA VERA**, sobre solicitud de aprobación definitiva de loteamiento de inmueble, ubicado en el barrio Ka'aguy Rory del distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----
- 11) **Nota N° 640/2022 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 6557/2021** presentado por la **Comisión Vecinal del B° Santa Cruz**, sobre solicitud de reconocimiento del B° Santa Cruz.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 12) **Nota remitida por la Arg. Gloria Martinez Luraghi**, elevando la propuesta de nominar una calle de la ciudad de Encarnación con el nombre del señor **Dr. DIGNO MARTINEZ LÓPEZ**, específicamente en el barrio la Esperanza, conforme plano se adjunta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 13) **Nota remitida por el Club Social y Deportivo Encarnación** invitando a participar del "1er Torneo Copa Verano Ejecutivas 2022" en la modalidad de ejecutivas (30 años en adelante) a realizarse el 11 de febrero de 2022 a las 20:00hs en el Polideportivo San Roque. Puesto a consideración de los señores concejales la invitación de referencia, la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----
- 14) **Nota remitida por Empresas de Transporte que realizan el servicio urbano y suburbano de pasajeros de la ciudad de Encarnación**, manifestando que ante la difícil situación económica financiera por la que están atravesando las Empresas de Transporte de Pasajeros que realizan el servicio, y ante la falta de una respuesta positiva al pedido de reajuste del precio del pasaje, se han visto obligados a la suspensión del servicio de transporte público desde el día jueves 10 de febrero a las 00:00hs y por tiempo indefinido, hasta tanto exista una tarifa acorde y regulado al criterio técnico.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Es de público conocimiento estas empresas de transportes que prestan servicio en la ciudad de Encarnación conforme a esta nota presentada, manifiestan que desde el día de mañana suspenderán el servicio de transporte público. En ese sentido, urge la necesidad que esta Junta Municipal tome una medida con relación a este punto, ya hemos conversado con todos los concejales y también con el ejecutivo municipal, hemos llegado a un acuerdo y se les ha propuesto a los transportistas elevar el precio del pasaje de 3.000 a 3.500 guaraníes, y que el municipio absorbería por 3 meses consistente en 7.000 litros de combustible en forma mensual en donde prácticamente el precio del pasaje orillaría entre 4.100 a 4.500 guaraníes, esta mañana tuvimos una reunión con el señor Juan Cabrera en representación de los transportistas hemos tratado de consensuar con él lastimosamente la postura de los transportistas es inflexible, los compañeros concejales y con el ejecutivo hemos puesto toda nuestra buena pre disposición para que esta cuestión de la suspensión del servicio del transporte publico no se vea, o no ocurra mañana, pero lastimosamente con la postura de estos transportistas inflexible es difícil, no podemos trasladar el precio del pasaje que solicitan los mismos, en la sesión anterior hemos rechazado el pedido de que se aumente a 5.000 mil, ellos esta mañana han solicitado que se eleve a 4.000 mil guaraníes y consideramos que eso no es acorde al servicio que estan prestando y tampoco podemos cargarle al usuario un transporte por un servicio deficiente, es por eso que solicito el acompañamiento y creo que la mayoría coincidimos en elevar el precio del pasaje a 3.500 y ver los planes alternativos para que la ciudadanía mañana no quede sin el servicio del transporte público. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: de hecho que comparto totalmente las palabras del Colega, en consideración de que los precios solicitados de 5.000 en un principio, 4.000 por parte de los transportistas es inviable, no podemos trasladar eso a la ciudadanía dado que sabemos perfectamente tanto cada uno de los concejales como la ciudadanía misma de que se aumente a 5.000 el servicio va a mejorar y sabemos de que el solucionar esta situación es hasta tanto se llame a licitación pública para el transporte público. Por lo tanto, ya es una concesión interesante importante aceptar los 3.500 el pasaje y a aparte de eso claramente tiene que quedar en conocimiento de los ciudadanos de que existe un subsidio en cuanto a combustible que se venia dando, se suspendió justamente por que no cumplían con los servicios como debía ser, y en este momento volver a reactivar eso hasta tanto dure este proceso que es hasta diciembre que es lo que se había comprometido. Y como claramente lo dijo el concejal con esas concesiones, tanto un aumento de 500 guaraníes mas el subsidio con el gasoil, estaríamos llegando a 4100 a 4200 guaranias el pasaje que no lo trasladamos a los usuarios, sino que absorbe una parte la municipalidad y otra parte los 500 se le concede ese pedido de aumento, pero también de hecho con el compromiso de que en algo se mejore porque que hemos conversado en numerosas oportunidades con los señores empresarios del transporte y en muchas ocasiones se han comprometido a mejorar, pero cada día creo todos estamos recibiendo quejas de que el servicio va de mal en peor. Por lo tanto, es también un compromiso que estamos asumiendo todos juntos de buscar las salidas alternativas en el caso de que los empresarios del transporte decidan no aceptar este aumento que se esta otorgando que creemos que hemos debatido mucho al respecto porque criamos que ni si quiera eso, ese aumento de 500 guaraníes, pero ante esta circunstancia, y un poco

para llegar a un acuerdo se ha dado esta posibilidad pero sabemos también de que el transportista debe mejorar, hablamos esa posibilidad de entrar en una etapa de prueba y poder la posibilidad de reevaluar. Comparto totalmente lo expuesto por el concejal, y buscar las alternativas para que los encarnacenos no sufran la falta de transporte público.----

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Habla de la suspensión del servicio de transporte público desde las 00hs de este día, propongo concretamente señor presidente de que realicemos una formulación de emergencia de transporte y ya tratar acá esa minuta verbal ya señalado con el colega Fredy, para ordenar nada mas señor presidente, votar dos cosas el aumento del precio del pasaje de 3.000 a 3.500. y lo otro declarar de emergencia del servicio de transporte publico de pasajeros de la ciudad de Encarnación para habilitar al señor Intendente un llamado a la ciudadanía para que el día de mañana pueda presentarse a cubrir ese servicio que es fundamental para mucha gente, sobre todo para la gente trabajadora que tiene que presentarse en su trabajo. Entonces dos cosas en concreto señor presidente si podríamos tratar acá la suba del precio del trasporte publico de 3.000 a 3.500 y la declaración de emergencia de Servicio de Transporte Publico de la Ciudad de Encarnación. Habilitando al señor Intendente a un llamado a todos aquellos que quieran realizar ese servicio en forma alternativa en la ciudad con ese precio fijado. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Secundo la moción del concejal Marino y solo para reforzar el porqué, para muchas personas es evidente del porque no accedemos a la solicitud por escrito de subir a 5.000 guaraníes, ni tampoco corresponde los 4.000 guaraníes mas subsidio de combustible. Primero el subsidio que ellos dicen que les corresponde y es porque se adeuda de un periodo de 3 meses finales de 2021 en realidad no se adeuda porque ese servicio no se prestó, es un combustible que no quemaron porque el servicio sufrió regulada constantes a finales del 2021, por otro lado para reforzar la idea de que no corresponde estamos trabajando y eso ya lo dijimos en la reunión de la comisión y en la sesión para compartir un poco los resultados preliminares de la encuesta movilidad que estamos haciendo con la Universidad Católica y esta en proceso de formalización el Convenio Especifico para esto por el trabajo de urgencia que ya se inició, de hasta ahora el 40% de la muestra levantada, 73.7% califica el servicio de transporte publico como pésimo, y 60% de los encuestado esperan más de 1 hora y una hora y media, en estas condiciones es que los trasportistas pidieron que suba a 5.000, entendiendo que hay factores exógenos más allá de la calidad del servicio, como el del combustible y el dólar es que decidimos subir hasta 500 guaraníes y 3.500 y eso mantenga un subsidio de 2 a 3 meses, esa propuesta fue rechazada de manera inflexible por parte de los transportistas diciendo que 4.000 y subsidio era lo que le cerraba, pero la realidad de la percepción ciudadana reflejada en un trabajo científico más allá de todo lo que podamos recabar de la opinión de la gente, nos hace sentir tranquilo en esta decisión de no haber cedido como gobierno municipal, así es que secundo la moción del concejal Marino. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Nada mas para agregar de que los compañeros choferes de esta empresa, me estan escribiendo algunos y dicen que prácticamente con esta decisión estamos dejando sin trabajo, decirle a esos compañeros que no es el espíritu de la junta Municipal dejar sin trabajo a ningún trabajador, más bien son los transportistas los jefes de ellos quienes estan incumpliendo la Ordenanza que rige la regulación del trasporte publico en la ciudad de Encarnación, por otro lado hemos puesto nuestros mejores oficios para la solución de este problema y decirles también de que sus derechos laborales estan intactos, y que no se van a ver afectados y que dese esta Junta Municipal también nos ponemos a disposición de ellos para lo que hubiere lugar en ese sentido. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Acompañando lo que manifestó el concejal, esto no es una cuestión de que la Junta no tiene la menor intención de perjudicar absolutamente a nadie, mucho menos a los choferes que trabajan en estas líneas, pero ellos mas que nadie saben y son conscientes de que esto no es de ahora, esto se vienen arrastrando desde hace tiempo que inclusive ellos en el volante estaban corriendo riesgo hace mucho tiempo por las condiciones que se encuentran el transporte público, ellos tienen por donde y como reclamar sus derechos, no pueden quedar cesantes por las empresas por lo tanto también estamos a disposición para asesorar en los mas conveniente para ellos. **El Presidente del concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Realmente compañeros ya estuvimos trabajando mucho sobre este tema, para que quede claro nomas porque creo que esta filmando y pasando en vivo a través de las redes para que se sepa que la pre dispisicion de la Junta de solucionar este problema como así también el ejecutivo. En la reunión de esta mañana se llegó a un acuerdo por unanimidad y manifestaba el ejecutivo que no se veía hace tiempo por unanimidad el pasaje elevar a 3.500 y un subsidio de combustible para la empresa de transporte que no aceptaron, ellos quieren trasladar esa suba al usuario, así como ya manifestaban ustedes no podemos con el servicio que hoy esta prestando la empresa, trasladar al usuario 4.000 guaraníes de pasaje, vamos a ser sinceros con lo que dijimos hoy el ambiente en general no solo en la ciudad, a nivel país, se reciente no solo para los trasportistas sino para todos los ciudadano, entonces tenemos que ser conscientes, y los transportistas también tienen que ser conscientes de que a todos nos afectó de una u otra manera la pandemia, tratar de ceder un poco, desde la Junta Municipal y el Ejecutivo Municipal se cedió en dar un subsidio en combustible, los usuarios también van a aportar 500 guaraníes más, hoy recibía un mensaje del señor Juan Cabrera donde no estaban de acuerdo con los 3.500, ellos 4.000 sin ningún tipo de subsidio. Volví a insistir con otro trasportista, y em dijo que no estaba al tanto, a la media hora me comunico que no estaban de acuerdo con ningún tipo de subsidio. Creo que no hay vuelta atrás, también acompañado el pedido del concejal Marino de declarar de emergencia el transporte publico de la ciudad de Encarnación y de aprobar lo que justamente hoy decidimos de aprobar a 3.500 el pasaje.-----

El concejal Abog. Fredy Ortega expresa: La moción concreta es subir el pasaje a 3.500 el pasaje, porque evidentemente los trasportistas no aceptaron y todo aquel que a través de la declaración distrital de emergencia que esas personas o empresas que quieran brindar el servicio de transporte publico se adecuen a cobrar 3.500 e pasaje a los que excedan a este servicio. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Para que no haya malos entendidos, usted habla de un subsidio que se le había dado en año pasado, y es una Resolución que habíamos sacado en conjunto Junta y Ejecutivo, que nos habíamos comprometidos a pagar, hoy se entendió cundo se hablo que eran de nuevos subsidios que hay que pagar lo que se le debe nomas. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: En realidad no se debe porque ellos no cumplieron con ese periodo octubre, noviembre y diciembre, y si hablamos de subsidio hablamos de 3 meses pero de ahora. Finalizada las consideraciones de los concejales, se lleva a votación la moción de reajuste de pasaje a 3.500 guaraníes, votando a favor de la moción los concejales **Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Abog. Diego Aquino, Abog. Feddy Ortega, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Zulma Memmel, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Dra. Gloria Arregui,** totalizando 11(once) votos. Ausente el concejal **Lic. Eduardo Florentín.** Por tanto, por unanimidad de votos de los miembros de la Junta Municipal, es aprobado el reajuste del pasaje a Gs. 3.500, sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

La concejal Lic. Natalia Enciso expresa: Hoy en la reunión en ningún momento escuchamos por parte de ellos un ofrecimiento o intención de mejorar el servicio por esos 4.000 mil guaraníes, entonces mal nosotros podemos trasladarle a la ciudadanía esos 4000 mil guaraníes van a pesar en el bolsillo de los ciudadano y tener ese pedido servicio, seríamos muy irresponsable aprobar eso, hoy asumimos una posición consciente en beneficio de ese ciudadano sufrido que espera de 1 hasta 3 horas, es la queja en las redes sociales todos los días, y no podemos ser responsables muchas veces de lo que cause la falta de irresponsabilidad de los trasportistas, y seguirá esto siempre no van a cambiar ni si le damos 4000 o 5000 guaraníes, no hay nada mas que hablar aquí, de aquí en mas trabajar para ver como solucionamos esto.-----

El conejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Solamente para sumarme a su declaración respecto a lo manifestado al colega Morel, no se le debe porque no cumplieron de hecho ante la consulta acá en reunión sobre si trabajaron a perdida por no recibir ese subsidio, regularon para no perder dijeron literalmente estuvimos regulando para no perder, así es que repito no quemaron combustible y no hay nada que reponer, no hay deuda alguna. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Al decidir la declaración de emergencia el servicio de transporte publico en la ciudad de Encarnación y elevar a 3.500 guaraníes el pasaje podamos ponernos en contacto con los distritos de San Juan del Paraná, Capitan Miranda y Cambyreta donde también ellos estan prestando el servicio que estan cobrando 4.000, entonces esta decisión sea comunicado lo más rápido posible a estos municipios vecinos para que ellos se organicen para poder traer sobre todo los obreros que viene a trabajar, solicitar que vayamos al punto de declaración de emergencia. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Nada mas para solicitar que esta declaración de emergencia podríamos publicar de forma inmediata vía celular o por lo que usted disponga al Ejecutivo Municipal para que a partir de ahora empiece a convocar a quienes quieran prestar este servicio a partir de mañana, tenemos dentro de la ciudad empresarios que cuentan con flota que puedan realizar este servicio, y así no dejar sin transporte publico a la ciudadanía. Y que de forma inmediata se realice una mesa de trabajo con las personas que conozcan este itinerario. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo creo que debemos convocar lo antes posible al señor Intendente, a la prensa y sacar esto a conocimiento de la ciudadanía esta declaración de emergencia, es inevitable que se recienta el servicio, sabemos que igual con el transporte que se pueda tomar mañana para salvar la situación igual va haber gente que se va a quedar en alguna zona sin servicio, nada mas manifestar a la ciudadanía el compromiso enorme de esta Junta de trabajar por mejorar, sabemos que no va ser fácil, nos va a llevar tiempo pelear un servicio de transporte diferente, tenemos que aguantar este mal trago que vamos a pasar estos días. No queríamos llegar a esta situación, pero se volvió insostenible, inaguantable, estamos dispuesto a acompañar organizar el tema de transporte. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Solo solicitar que sea cual sea la decisión que se pueda tomar se mantenga ese precio de 3.500 guaraníes, si se llegase a levantar el paro de los trasportistas como así también si llegamos a contratar otros servicios que también mantengan ese precio. -----

Finalizada las consideraciones de los Señores Concejales, se resuelve llevar a votación la moción de declarar de emergencia municipal en todo el distrito de Encarnación, la realización del Servicio de Transporte Público urbano y suburbano de pasajeros, votando a favor de la moción los concejales **Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Abog. Diego Aquino, Abog. Feddy Ortega, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Zulma Memmel, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, Dra. Gloria Arregui**, totalizando 11(once) votos. Ausente el concejal **Lic. Eduardo Florentín**. Por tanto, por unanimidad de votos de los miembros de la Junta Municipal, que en su parte resolutive expresa: **ART. 1º) DECLARAR de Emergencia Municipal en todo el distrito de Encarnación, por el tiempo que sea necesario, la realización del Servicio de Transporte Público urbano y suburbano de Pasajeros**, fundamentada en la crítica situación por la que está atravesando este servicio de transporte, ante la falta de unidades suficientes y las difíciles condiciones económicas y financieras en general en la que se encuentran las Empresas de transporte que están realizando el mismo, como resultado de los efectos negativos de la recesión ocasionada por la Pandemia del Covid 19, que conlleva como consecuencia el incumplimiento de horarios, frecuencias, itinerarios y otros por parte de dichas Empresas, afectando considerablemente a los usuarios de los diferentes barrios de nuestro distrito y distritos aledaños, que utilizan diariamente este medio de transporte para trasladarse a sus lugares de trabajos, estudios y otros, sufriendo la deficiencia de este servicio que les ocasiona innumerables inconvenientes en sus actividades cotidianas.- **ART. 2º) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a disponer la implementación de las medidas necesarias para garantizar a la población, la realización del servicio de transporte público de pasajeros; CONVOCANDO a todas las personas propietarias de vehículos a nivel local o nacional, interesadas en prestar el servicio en forma alternativa, durante el periodo de tiempo que dure la medida y bajo la coordinación del Municipio, de manera a permitir que la ciudadanía pueda trasladarse a sus lugares de trabajo y otros.- **ART. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

15) Nota remitida por el Director de la Séptima Región Sanitaria Dr. José Carlos Acosta, solicitando recursos humanos para guardias en las nuevas USF de Encarnación, a fin de dar seguridad a las instalaciones e equipamientos existentes, teniendo en cuenta los hechos de hurtos y otros delitos en detrimentos de los bienes que allí se encuentran. Puesto a consideración de los miembros del Concejo loa nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: nuestra realidad es que hoy nuestra Policía Municipal qué se divide en cuatro subdirecciones tenemos una dependencia que en realidad se creó para poder realizar un trabajo de guardia de las instituciones de las dependencias de las instituciones qué de los 105 policías municipales actualmente casi 40 son los que están cumpliendo una función que en realidad no corresponde ellos fueron capacitándose y ascendieron para poder realizar un servicio en las calles cómo policía municipales de tránsito y a falta de personal de seguridad en realidad es que muchos de ellos están resguardando el sema el edificio municipal del centro cívico y aproximadamente 25 lugares que sin darnos cuenta de que menos personales estén en las calles, no es por nada pero si ni siquiera nosotros no podemos cubrir la necesidad institucional por ejemplo el relleno sanitario no tiene guaria en horarios nocturnos y pasa de todo ahí creo que no podemos nosotros hacernos responsables de seguir contratando funcionarios que finalmente terminan haciendo funciones en otras instituciones que colaboran con la ciudad eso es cierto nosotros le dimos el espacio al Ministerio de salud a través de esta unidad de salud familiar qué se fueron construyendo un convenio con el Ministerio pero yo considero que la junta no va a resolver pero si nosotros podemos recomendar al ejecutivo que pueda realizar las gestiones necesarias para que se pueda contratar personal pero no creo que sea nuestra realidad es como para que sean funcionarios municipales hoy hay una necesidad en la Policía Municipal se está haciendo un examen hay más de 50 postulantes de los cuales aproximadamente 20 van a quedar para hacer policías municipales

y considero de qué es importante de seguir fortaleciendo la salud en los barrios pero me parece a mí que como junta nosotros no podemos seguir ayudando a otras instituciones Sí ni siquiera en nuestra casa de podemos cubrir esa necesidad de recursos que hay. **El concejal Abog. Carlos Merino Fernández**, expresa: Creo que hay que elevar intendencia porque no es necesario que sean precisamente policías municipales con ser sereno ya es suficiente mi opinión personal, pero sería importante que elevemos este pedido intendencia el pedido concreto no creo que sea una cuestión muy descabellada Son 9 personas no creo que incida demasiado es mi opinión personal salvo padecer de los compañeros.-**El presidente del Concejo Juan Augusto Lichi** expresa: El pedido concreto es para cuatro unidades de salud familiar. **La concejal Zulma Memmel** expresa: Comparte la opinión del concejal Diego Aquino en el sentido de qué tengo conocimiento de qué hay lugares dentro del municipio que no están cubiertos por falta de personal no precisamente de tránsito sino personal sereno pero necesariamente debemos remitir la nota al ejecutivo y también paralelamente podríamos intentar que la Entidad Binacional Yacyretá por ahí nos aporte porque esto es parte de Encarnación y la Entidad Binacional tiene un compromiso con Encarnación entonces yo creo que el director podría tener consideración en este caso por ahí podemos hacer un convenio con los que ellos ya tienen luego ya contratado o el monto como para cubrir estos contratos. **El concejo Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que tenemos que ir a dar algunos paseos por la municipalidad playas ahora con la cantidad de funcionarios de ingresaron o el pediátrico municipal personales que no son de blanco ahí hay que poner semáforo para funcionarios de tanto qué son ya no entran más entonces quizás podemos redes para estos lugares donde hace falta y trabajamos en equipo demo a dar un mejor servicio a las personas que son contribuyentes encarnacenos. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: En su momento cuando se estaban construyendo estas unidades de salud familiar y cuando estuve en la institución en la séptima región habíamos solicitado ya a la Entidad Binacional guardia para que se puedan cubrir no solamente las unidades salud familiar sino lo que es el parque sanitario que está en Capitán Miranda y no hubo respuesta en realidad lo único que se consiguió fue para el parque sanitario por un período de 3 meses y luego volvió todo a la normalidad sería bueno elevar sí secundo la moción del concejal Marino elevar al Intendente y que él disponga y si hay algún otro lugar y si hay algún otro lugar de la institución de la municipalidad hablo en dónde si falta también y porque no eso también pero sería bueno trabajar y colaborar en conjunto con la Séptima Región ya que la Séptima Región está trabajando con recurso humano médicos licenciados agentes comunitarios odontólogos porque no ver que la municipalidad pueda aportar guarda de seguridad. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Yo creo que el consejo de salud administra recursos que ingresa en el municipio a través del pediátrico no necesariamente la contratación de un personal tiene que ser a través de un recurso qué está presupuestado en el municipio podemos canalizar por el consejo y por otro lado también si no me equivoco bajo la intendencia de Sebastián sea tercerizado el servicio de seguridad a través de una empresa privada para el vertedero me consta muchas veces es el funcionario que se contrata no está preparado para ser guardia no puede portar armas y se dan situaciones dónde ni la Policía Municipal puede aportar armas en dónde a lo mejor la salida porque estamos hablando de una unidad de salud familiar en dónde hay equipamientos muy costosos si es que la alternativa podría hacer eso a través del consejo de salud en el caso de que con el presupuesto no se puede finalizadas las consideraciones de referencia se resuelve remitir a la intendencia municipal la nota respectiva. Finalizada las consideraciones de referencia por unanimidad de votos se resuelve enviar a una nota al Intendente Municipal. -----

16) Nota remitida por la Empresa Finanzas del Sur Sociedad Anónima, solicitando la remisión a la Junta Municipal en la brevedad posible del **Expediente N°8765/2021** sobre solicitud de aprobación de loteamiento de la Finca Matrícula N° H01/34.721, Padrón N°22.465, a fin de analizar si tiene algún inconveniente para su aprobación, por el tiempo bastante considerable que se encontraría en la Dirección de Asuntos Jurídico de la Intendencia Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: en forma particular conozco este caso dado que Finanzas del Sur ha adquirido un inmueble ha adquirido dentro de un juicio sucesorio del Señor Niben , se ha presentado una sesión de derecho y acciones a favor de esta sociedad, y existen interpretaciones jurídicas encontradas con relación a este punto, esta empresa ya ha presentado todos los requerimientos solicitados en las diferentes dependencias de la Municipalidad, y no obstante hasta la fecha no logran que el expediente sea remitido para estudio en esta Junta Municipal, es por eso que solicito que se remita una nota al Intendente y que se envíe el Expediente a fin de que la Comisión de Legislación y Planificación puedan evaluar y hacer un estudio con relación a este pedido, y espero el acompañamiento de los demás compañeros. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Esta claramente dicho que esta en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia, lo que podemos pedir el urgimiento desde la Junta para que remitan el Dictamen correspondiente, pero vamos a necesitar de ese Dictamen para ver la situación y poder solucionar. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Ya se han presentado los urgimientos correspondientes y hasta la fecha no se tiene el Dictamen, es por eso que solicito que se remita el antecedente a esta Junta para que las comisiones respectivas realicen el estudio correspondiente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sugiero en todo caso ante lo solicita por el concejal, de que en realidad se remitan en todo caso los antecedentes, el principal tiene que quedar en el Ejecutivo, nosotros no podemos sacar ningún dictamen hasta tanto no pase los procesos correspondientes dentro del municipio, por lo tanto, podemos solicitar o los antecedentes y por medio de una nota decir esto esta hace tanto tiempo y no se resolvió, está en atraso y de esa manera para ver y acelerar los procesos y que culmine esto y pueda venir a la Junta. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Justamente es el antecedente lo que estoy solicitando que se remita. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

Seguidamente el presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** declara un cuarto intermedio para recibir al señor Rolando presidente de las Asociaciones de transporte escolares de la ciudad, que viene a comunicar la decisión de sus asociados respecto a prestar el servicio de transporte de pasajeros en esta etapa de emergencia declarada por el municipio.- El Presidente de la Asociación manifiesta que con los asociados con quienes pudo contactar, les han manifestado que no será posible el servicio de Transporte escolar como un medio de transporte público, el motivo es por el costo bajo que ofrece por el costo elevado de combustible actualmente. Menciona el señor Rolando que, en el caso de cumplirse el paro de Transporte Publico el se ofrece a probar independientemente de lo que decidan la Asociación de transporte escolar. Culminada la conversación con la citada persona, se agradece su predisposición y se prosigue con la sesión ordinaria.-----

17) Nota remitida por la Fundación “Por un mundo libre de drogas Paraguay”, solicitando una audiencia con los señores Concejales Municipales, a fin de poder exponer los materiales de información que posee la fundación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----

18) Nota remitida por la Comisión de Paseros Independientes, solicitando la construcción de un comedor en el barrio Santa Cruz, equipada con cocina, baño y comedor, ya que esto es requisito para poder recibir los beneficios del Ministerio Nacional de Desarrollo Social. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada a la Comisión de Obras.-----

19) Nota remitida al Intendente Municipal, con copia a la Junta Municipal, por el Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, solicitando informe sobre el Expediente N°5802 referente a la Licitación Pública Nacional N°12/2019 “Para la construcción del Centro Logístico y Taller Municipal” I.D.N°356074, que fuera presentado ante la Intendencia Municipal en fecha 09/10/2020 y reiterada el 16/12/2020, a fin de evitar cualquier tipo de acciones que puedan derivar en erogaciones innecesarias para el Municipio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 03/2022 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 445/2022, presentada en fecha 26 de enero de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” - I.D.N° 406.141, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación; dice; Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será adjudicada con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones legales vigentes, recomendando su aprobación, con las modificaciones introducidas en los siguientes ítems:

DATOS DE LA LICITACIÓN

14) Autorización del Fabricante: Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación:

LOTE N° 1: NO APLICA

LOTE N° 2: APLICA – Se requiere autorización del fabricante

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicio

17) Copias de la Oferta: El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales. Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas: 2 copias

REQUISITO DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9. Capacidad Técnica: La empresa deberá garantizar la provisión de combustibles por medio de estaciones de servicios ubicadas dentro del Distrito de Encarnación. También deberá tener cobertura nacional, como mínimo en la ciudad de Asunción y Ciudad del Este, podrán ser indistintamente propiedad del oferente o a través de celebración de convenios, el cual deberá estar expresado dentro de la oferta presentada.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES		
No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Gasoil – Tipo Diésel I	Conforme a Plantilla de Producto en el SICP
2	Gasoil – Tipo Diésel III	Conforme a Plantilla de Producto en el SICP
3	Nafta Común 85 octano como mínimo	Conforme a Plantilla de Producto en el SICP
4	Nafta Súper 96 octano como mínimo	Conforme a Plantilla de Producto en el SICP

LOTE N° 1 – COMBUSTIBLES:

- **Gasoil Tipo Diésel I:** Monto Máximo: Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones). Monto Mínimo: Gs. 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones).-----
- **Gasoil Tipo Diésel III:** Monto Máximo: Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes mil cien millones). Monto Mínimo: Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones).-----
- **Nafta Común 85 octano como mínimo:** Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). Monto Mínimo: Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-----
- **Nafta Súper 96 octano como mínimo:** Monto Máximo: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones). Monto Mínimo: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-----

2. Identificación de la unidad solicitante.

- El presente proceso licitatorio es solicitado por la **Intendencia Municipal.**
- La administración del Contrato o los contratos que se suscriban en la presente licitación **estarán a cargo del órgano establecido por el Intendente Municipal.** -----

3. PLAN DE ENTREGA (Bienes)

La empresa adjudicada entregará los productos comercializados a través de la red de Estaciones de Servicios adheridas a un Sistema de Tarjeta y de las Estaciones de Servicios del Emblema, contra presentación de las tarjetas magnéticas expedidas por la Empresa y autorizada por la Municipalidad. La determinación de la cantidad de productos comprado y vendido bajo este contrato, será la que haya sido registrada por el sistema informático de tarjetas-flota implementado en cada uno de las Estaciones adheridas

al presente compromiso y habilitadas para el efecto, dentro de los cupos asignados a cada tarjeta. La empresa adjudicada deberá implementar un sistema de control de carga, y registrado que permita que ambos coincidan, cuyo detalle deberá presentar mensualmente con su factura. La carga de combustible se hará en los horarios de atención establecidos por cada Estación de Servicio adherida. La municipalidad a través del órgano establecido por el Intendente Municipal será responsable de la entrega y distribución de las tarjetas magnéticas solicitadas a la PROVEEDORA, las cuales serán acreditadas bajo pedido expreso y por el monto solicitado por la municipalidad. La Municipalidad a través del órgano establecido por el Intendente Municipal es el responsable de la distribución, manipulación, buen uso y control de las Tarjetas Magnéticas, así como de la entrega de estas a los usuarios habilitados al efecto. En caso de hurto, robo o extravío de la tarjeta; la contratante deberá comunicar de inmediato a la Empresa proveedora, a fin de que pueda proceder al bloqueo de la tarjeta en cuestión, desde el momento de la comunicación del hecho. La municipalidad es la responsable por la custodia de las Tarjetas de suministro. **En la columna del cuadro del Lote N° 1 Combustibles:** donde se indica fecha final de entrega de los bienes en TODOS LOS ÍTEMS deberá decir **“LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS DE FORMA INMEDIATA CON LA PRESENTACIÓN DE LA TARJETA MAGNÉTICA, HASTA ALCANZAR EL MONTO AUTORIZADO POR LA MISMA”**. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:

1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**” - I.D.N° 406.141, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresa que serán Adjudicadas con la Licitación, conforme al Proyecto remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 445/2022, y las modificaciones introducidas por la Comisión Dictaminante que se detallan en el presente dictamen. **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Pública Nacional, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Estuvimos analizando el llamado a licitación de la Adquisición de Combustible y Lubricantes, con respecto al actual llamado que todavía esta en ejecución, es así que estamos de acuerdo con la mayoría de las especificaciones técnicas, se establecen comparando con el actual Pliego que fue adjudicado es que realizamos algunos ajustes que esta especificado en el Dictamen que fue remitido en los respectivos correos de cada uno de los concejales y que estuvimos viendo con los asesores en la Comisión de Legislación, principalmente con lo que tiene que ver con las especificaciones técnicas de combustible en cuanto a el tipo de combustible, nafta y de gasoil que se va a estar licitando para que esta generalidad que nosotros consideramos que es mejor haga de que mayores oferentes se puedan presentar, o mas emblemas que tiene el tipo de gasoil especificado que nosotros especificamos. Es un llamado a licitación con un monto máximo y un monto mínimo una cantidad de Gs. 2.150.000.000 con recursos de Royalties, el contrato tiene una vigencia hasta diciembre de este año, además de lo que ya esta establecido en el Pliego la forma de utilización se mantiene que es a través de las tarjetas magnéticas hasta alcanzar el monto autorizado, en Comisión hemos decidido solicitar un informe al ejecutivo con respecto a la utilización de combustible tengo una información extra oficial que en este mes por el control que se está haciendo hay un ahorro de 50.000.000 millones de guaraníes, quiere decir que instalando supervisores en los lugares donde se realizan las cargas de combustibles nosotros podemos realizar estos ahorros, incluso este ahorro es ya con el subsidio que se le dio de los meses atrasados a los transportistas. La comisión recomienda aprobar el llamado con dicha modificación y el pedido de informe. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Quiero referirme a las tarjetas multimodales, yo creo que en algún momento tenemos que consensuar para que ningún vehículo particular pueda usar esa tarjeta, entonces tendríamos que ser un poco más estricto para que cada vehículo tenga su propia tarjeta que así se lleve un control mucho mas simple de lo que es el combustible, ese suele ser el inconveniente cada vez que hacíamos el control encontrábamos situación que son de publico conocimiento. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Dr. Juan Lichi, Lic. Nehemías Cuevas. Ausente con aviso el concejal Lic. Eduardo Florentín. -----

2) Dictamen N° 04/2022 de la Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 135/2021, presentada en fecha 21 de diciembre de 2021 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 5.220/2018 presentado por los sucesores del Señor **Cesar Arrúa Montenegro**, sobre solicitud de arrendamiento y compra del terreno municipal individualizado como Lote N° 38 de la Manzana N° 04, ubicado en el barrio Carlos Antonio López del Distrito de Encarnación; en atención a lo señalado en el Dictamen N° 7061 de fecha 27 de febrero de enero de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde recomienda rescindir de forma automática el contrato de arrendamiento del inmueble municipal, asimismo dejar sin efecto la Resolución N° 1130/2019, que dispuso “Aprobar la venta directa del inmueble de propiedad del dominio privado de la municipalidad de Encarnación (...), a fin de proseguir con las acciones legales, de conformidad a los antecedentes obrantes en el expediente, dice: Que, en fecha 01 de febrero de 2022, los recurrentes han presentado nota a la Junta Municipal, manifestando cuanto sigue: “Somos los herederos del Sr. Cesar Arrúa Montenegro, quien es arrendatario de un inmueble municipal, la sucesión llevo varios años, así como el arreglo de los documentos en dicha institución, pero a pesar que somos una familia de escasos recursos económicos, fuimos pagando de acuerdo a nuestras posibilidades y compromiso que tenemos con la municipalidad. Es así que solicitamos que se realice una mensura administrativa, la cual lleva muchos gastos, a fin de ver la posibilidad de adquirir un préstamo, vender nuestras mejoras (reconocida por sentencia judicial) e inscriptas y cumplir con los compromisos de los impuestos que se adeuda. Con la pandemia la situación se ha vuelto difícil. Asimismo, en fecha 04 de febrero de 2022, lo recurrentes han presentado nota a la Junta Municipal, manifestando cuanto sigue: “Que, venimos a solicitar el pago en cuotas del arrendamiento adeudado por el inmueble individualizado como Lote N° 38 de la Manzana N° 04 de la ciudad de Encarnación, que se encuentra a nombre del señor Cesar Arrúa Montenegro (+), los documentos de herederos ya se han presentado, con anterioridad a la municipalidad. Conforme a lo establecido adeudamos desde parte del 2016, lo cual podemos ir abonando en forma mensual la suma de Gs. 900.000 (novecientos mil guaraníes), si es cierto estaremos pagando en forma atrasada, pero realizaremos ajustes con el aguinaldo, tenemos interés y la voluntad de ponernos al día, pero la suma que en recaudación

nos dijeron que se abone es de Gs. 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil guaraníes), aproximadamente por mes, lo que nos es imposible, por lo que no queremos hacer un compromiso que no podemos cumplir". Que, los miembros de estas Comisiones, luego de analizar las documentaciones obrantes en el expediente y tratándose de herederos de antiguos arrendatarios del lote en cuestión, y de personas de escasos recursos económicos, que a pesar de la difícil situación económica por la que está atravesando toda la población ante la recesión económica por la pandemia del Covid 19, y que a pesar de ello han venido realizando pagos fraccionados a cuenta del arrendamiento y manifestando su voluntad de realizar pagos mensuales en concepto de arrendamiento con la posibilidad de realizar pagos adicionales de mejorar la situación, son del parecer que no corresponde disponer la rescisión del contrato de arrendamiento por los actuales ocupantes por los fundamentos expuestos. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- ELEVAR** nota al Señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, remitiendo el Expediente presentado por los Sucesores del señor **Cesar Arrúa Montenegro**, que se encuentra en estudio en la Junta Municipal respecto a la situación del inmueble individualizado como Lote N° 38 de la Manzana N° 04, de la ciudad de Encarnación del cual son arrendatarios, recomendando al Señor Intendente Municipal una consideración especial aceptando la propuesta presentada por los recurrentes, de abonar en cuotas el arrendamiento adeudado sobre el inmueble donde residen, a fin de ir poniéndose al día con lo adeudado en dicho concepto, teniendo en cuenta que son personas de escasos recursos económicos y no se encuentran en condiciones de abonar el monto adeudado al contado, por la difícil situación Económica por la que están atravesando.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: se trata de un arrendamiento de mas de 20 años de usufructo ya, los herederos quien en inicio fue Cesar Arrua el arrendatario adeuda aproximadamente 60.000.000 millones de guaraníes en arrendamiento, es una familia que plantea por el dictamen jurídico que ha resuelto la Municipalidad en donde se recomienda rescindir del contrato de forma automática justamente por esta deuda, el planteamiento de la Municipalidad a los arrendatarios es pagar 2.400.000 por mes para poder liquidar en un año la deuda. La familia plantea abonar 900.000 y una amortización para fin de año de acuerdo a sus ingresos, en este tiempo en el 2019 hubo una intención de compra es por eso que hemos decidido en la Junta anterior aprobar la venta directa del inmueble, Resolución que finalmente no tuvo curso por la falta de comprador, entonces a la fecha esta familia esta interesada en seguir arrendando, ocupando ese lugar, creo que vamos a dejar un precedente si desalojamos o rescindimos el contrato porque hay muchas familias en esta situación de arrendatarios por un precio fijada ya por la municipalidad pero hoy no creemos que se prudente, entendemos la situación es por eso es que recomendamos al ejecutivo acordar con esta familia de acuerdo a lo que ellos plantean el pago fraccionado de su deuda y que continúen estando en ese lugar que es un bien privado de la Municipalidad. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Dr. Juan Lichi. Ausente con aviso el concejal Lic. Eduardo Florentín.

3) Dictamen N° 05/2022 de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento. Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal **Arq. Keiji Ishibashi**, elevando para estudio y consideración un proyecto de modificación de la Ordenanza N° **216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD ENCARNACION"**, específicamente lo establecido en los Art. 3° y 5°, dice: Que, los derechos de los municipios se fundamentan en el Art. 166 de la Constitución Nacional que dispone: "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos." El artículo 168 de la Carta Magna indica que es atribución de las Municipalidades la libre gestión en materia de su competencia, particularmente en lo referente a urbanismo. Que, conforme al Art. 243 de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" que textualmente expone: **"Los proyectos de loteamientos deberán cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes y ordenanzas correspondientes a su desarrollo urbano.** La Municipalidad proporcionará al interesado en el loteamiento los criterios generales que deberá respetar, a fin de armonizar con los trazados de las calles previstas en los terrenos adyacentes o con los estudios relativos al **Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial"**. Que, los ecosistemas lacustres en los sub embalses son muy vulnerables, es crucial evitar la urbanización sin infraestructura de saneamiento y drenajes urbanos ecológicos, sobre todo teniendo en cuenta que la zona rural del distrito, se encuentra aguas arriba en las cuencas del arroyo Quitaría y Mboi Caé, por lo que de consolidarse zonas urbanas sin la posibilidad de captar los efluentes cloacales y tratarlos, la contaminación del agua subterránea y superficial por pozos absorbentes, afectaría a los cauces y a los sub embalses, con el riesgo a mediano plazo, de contaminación de nuestro recurso turístico y por ende recurso económico más valioso, que son las aguas aptas para el baño en nuestras playas. Que, los miembros de estas Comisiones, luego de efectuar el análisis del proyecto de referencia, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de modificación de la reglamentación **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD ENCARNACION"**, aprobados por **Ordenanza N° 216/2019. 2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Solicito de acuerdo a lo estudiado en al Comisión de Legislación y también nuevamente compartimos en la Comisión de Planificación con el proponente de esta modificación de la Ordenanza que de hecho ya en el 2019 tuvo una modificación para poder aumentar los requisitos para poder aumentar los requisitos para loteamientos tratando siempre de evitar que se vayan aprobando más loteamientos sin exigirle esos servicios básicos para evitar que a futuro esos servicios tengan que comprometer al municipio como hoy tenemos problemas de falta de transporte, de desagües agua potable, electricidad etc. Y seguir de acuerdo al Plan Encarnación Mas también a lo que se detalla en la propuesta de modificación es que mociono la aprobación en general y en particular para que se pueda ya realizar la modificación de la Ordenanza, sin antes darle la palabra al proponente de la minuta para que pueda dar las explicaciones técnicas. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Creo que todos los aquí presentes estuvieron en las reuniones o en la reunión de trabajo del jueves anterior, a donde se socializo ampliamente esta Ordenanza entre los colegas, esto tiene que ver con sumarle pedidos de estudio, proyectos e información, no más obras por un lado, si necesitamos esa

información, necesitarían ellos también para que el loteamiento sea mejor, se condiciona un diseño urbano mucho más acorde a lo que es un espacio público de calidad accesible para las personas dentro del loteamiento en el marco de la ley esta íntegramente detallado cada artículo que se modifica con su marco jurídico, considerando de hecho están los artículos constitucionales que avalan las decisiones tomadas para regular las cuestiones que queremos regular acá, permitiría que los futuros loteamientos estén mucho más integrados y conectados a las ciudades existentes y eso haría en síntesis para cerrar, el municipio la ciudad no sea una casa más grande de la que podamos mantener, que sea una casa en la que podamos mantener y llegar a todos lados con los servicios, infraestructura, con la presencia municipal, y eso no va a suceder y tampoco se van a generar naturalmente las oportunidades que aparezcan negocios y oportunidades de empleos para la gente si los loteamientos son asentamientos aislados en el medio del área rural sin estar conectados integrados a la ciudad que ya existe. Creo que en la presentación de la minuta expuse los costos medioambientales y sociales que tiene una ciudad dispersa en relación a otra ciudad compacta, así es que, para no extenderme, secundo la moción del concejal Aquino. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Hay un tema que también que estudiar, el loteamiento tiene que ser, me parece todo correcto lo que está, pro la gente normal, el ciudadano tiene que poder pagar, mi propuesta es que el estudio geotécnico, hidrológico y drenaje por lo menos sea absorbido por la Municipalidad en los primeros 6 meses para que tengamos una día de cuanto sale, porque si es prohibitivo de la persona común y corriente vamos a darle ventaja a las personas los terrenos que no construyen y tampoco pagan impuestos, entonces justamente yo pido que estos tres estudios sean absorbidos por estos 6 meses y luego si no son muy caros que cualquiera pueda pagarlo, esa es una propuesta. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: tengo que disentir totalmente con el concejal Morel, no puede incidir y si incide va ser 1% de lo que significa considerando que esta actividad compra inmuebles por hectáreas y vende por metro cuadrado el margen es inmenso, no estamos pidiéndole obras, en el 2019 si se pidió algo que no se pedía, obras de empedrados que eso si tiene un costo, estos son estudios es trabajo en Gabinete y un poco trabajo de campo, es información, a la persona que viene y quiere construir en Encarnación se le pide un proyecto ejecutivo, tiene que tener cálculo de estructura eso si sale carísimo, te cobran por metro cuadrados o metros cúbicos, el proyecto arquitectónico sale caro, y si no presentan eso no se les aprueba el permiso de edificación, pero en relación a lo que cuesta la obra no llega ni al 5% y acá no hay obras, la única obra es apertura de calles, red de agua, electricidad y empedrados, lo único que se agregó es que tengan veredas en las esquinas las rampas para que sean inclusivas, me parece que un municipio no corresponde que asuma los costos, de igual manera van a ser tercerizados, y si tiene alguna duda concejal Morel le puedo acercar los presupuestos de cuanto cuesta esto por hectárea. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Estoy totalmente de acuerdo con el concejal Keiji respecto a que el municipio no puede absorber en absoluto de ninguna manera, así como dijo no va incidir sobre manera en los costos si, un proyecto ejecutivo como todos lo conocemos sin ser profesionales cuesta, entonces eso se exige y los profesionales lo presentan, y los propietarios lo absorben, por lo tanto el municipio no tiene el porque de ninguna manera los costos, son exigencias exclusivamente para que podamos realmente tener así como habíamos debatido así suficientemente en comisión de los loteamientos estén dentro del ámbito territorial en donde puedan tener los servicios básicos y necesarios para cada ciudadano adquiera un lote dentro de ese loteamiento, secundo que se apruebe y podamos votar. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Estamos viendo el que justamente con la ordenanza que nosotros sacamos hicimos que las loteadoras se hagan cargo de los terrenos de las personas comunes y corrientes en forma sencilla, a medida que le grabamos con gastos ganan acá los especuladores inmobiliarios y los capitalistas, la idea de esto que una persona que no tenga capacidad económica, pueda seguir fraccionando sin tener que recurrir a un socio comercial para poder hacer esto tan sencillo que es dividir su tierra, por supuesto que estoy de acuerdo con todos los estudio, pero no se si el ciudadano común puedan correr con estos gastos, y como dicen que es mínimo no creo que le afecte a la Municipalidad. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: solicito cerrar el debate y que vayamos a votación ambas propuestas.----- **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Apoyar la moción del concejal Keiji Ishibashi, y solicitar cierre de debate. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Una cuadra de empedrado está por los Gs. 60.000.000 con cordón cuneta, no va a costar ni el 10% estos estudios, es la obligación de quienes quieren impactar en el territorio con distintos tipos de proyectos presentar inclusive evaluación de impacto ambiental, y acá por eso transcribir el proyecto de ordenanza las leyes correspondientes. En ninguna parte dice que el municipio tiene que hacer esto, el municipio lo que tiene que pedir que la gente va a incidir en el territorio cambiando el uso de suelo de rural a urbano, lo haga haciendo que eso no perjudique la calidad de vida de la gente, no es responsabilidad del municipio, no porque es poco tiene que pagar el municipio, no corresponde. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Un pedido nuevamente, sabía que esto iba a pasar, se hace las reuniones en las comisiones se comparten los proyectos de ordenanzas 2 veces. Justamente digo presidente que nos falta muchísimo un curso de los procedimientos parlamentarios, y tratar de ser más eficientes y eficaz en nuestras sesiones de la Junta, porque dedicarle el tiempo 2 días en la semana en las comisiones estudiar artículo por artículo para el que propone el proyecto como para los que no son incluso miembros de la Comisión después cambiar y modificar, no estoy en contra de debatir en la Sesión pero me parece que es invertir el tiempo en otros temas, yo les insisto desde la Comisión de Legislación, primeramente la invitación para los 12, porque si bien alguno dice no es mi comisión, pero un proyecto de ordenanza se va a leer acá e particular y en la comisión yo no cuestione o quizás plante algo diferente, para mí es desagradable estar haciendo esto, no quiero que nadie tome a mal lo que estoy diciendo, pero me parece que estamos a tiempo de empezar bien, creo que la mejor manera es entendiendo que los lunes van a ser los días para estudiar las ordenanzas, martes en la reunión vamos a repasar lo que se estudio lunes, y en la sesión yo no quiero que volvamos a tomar postura en donde no hayamos respetado esos dos días que le dedicamos a la Ordenanza, no quiero que nadie tome a mal pero tengo que decirlo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Tampoco quiero que nadie tome a mal, pero una reunión que tenía que haber empezado a las 9, el día martes empezó casi a las 10 de la mañana entonces vemos estos temas a las corridas, y esto entonces va a incidir en la vida de cada ciudadano, no es algo menor lo que estamos viendo ahora, y darle esta pequeña ayuda a la persona que se anima a lotear porque tiene que suplir lo que la municipalidad está haciendo ahora, el empedrado por ejemplo, hacer el drenaje, suplir lo que hace la ANDE que tiene que poner la iluminación, por eso digo darles una mano a esta gente no es algo menor, yo digo que por lo menos esto absorba la municipalidad pues ahora cada propietario va a ser municipalista, si nosotros mismo ahora no podemos terminar estos empedrados que empezamos en junio, y voy a convocar a la reunión de obras y uno a uno voy

a traer el informe para que vean, y le pedimos al propietario que haga lo que la municipalidad no puede hacer ahora, entonces por lo menos salvamos estos costos para hacer un poco mas llevadero el gasto de un loteamiento en forma local. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Le invito a los colegas Morel y Ortega a reconsiderar su postura, me encanta como se contradice le concejal Morel. La Municipalidad no puede ni terminar el empedrado, la Municipalidad cuando vos quieres aprobar una obra en construcción, yo ejerzo la profesión y le decís, este es el lote, y te dice, pero ese ya está edificado, no, no está edificado v os tenes que llevarle al inspector, La municipalidad no puede ni cumplir con eso y nosotros vamos a tirarle esto a la Municipalidad para que haga no se van a aprobar nunca los loteamientos, porque nunca el municipio va a poder hacerlo de manera más ágil que el privado, es así de sencillo, porque le vamos a pedir a la Municipalidad que haga estos estudios si ni siquiera pueden mandar a un inspector a ver el terreno. Si el mismo concejal Morel está diciendo que la Municipalidad no esta pudiendo cumplir con algunas cosas, porque le vamos a tirar la pelota a la Municipalidad, siendo que la actividad de loteamiento de la mayoría de los expedientes que recibimos que son de inmobiliarias son con actividad con fines de lucro y su costo es ínfimo, y si estamos diciendo que la Municipalidad no puede con todo porque le vamos a tirar otra vez la pelota a la Municipalidad. Para que te den un permiso de edificación tenes que traer todo el proyecto y eso tiene un costo, eso nomas estamos pidiendo, ya se le pidió empedrado y no creo que haya sido la postura del concejal Morel, ahora que se le pide estudios tiene un costo mínimo con relación al costo de la obra de empedrado. Alguien que acaba de reclamar que la reunión empezó a las 9 o a las 10 no estuvo en la reunión de trabajo sobre esta ordenanza, me sumo al reclamo del concejal Aquino se convocó a una reunión de trabajo sobre este punto el jueves y esa persona no estuvo y hoy reclama una postura diferente. Le ruego a los colegas que reconsideren sus posturas porque así va ser mucho más difícil que los loteamientos se aprueben si es que la Municipalidad es la que tiene que ir a hacer el relevamiento, topográfico, hidrológico y ahí si truncamos todo. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: para solicitar el cierre de debate, para aclararle al concejal Keiji que eso no significa que apoyo la postura del concejal Morel, nada mas que eso. Finalizada las consideraciones de referencia el Dictamen es llevado a votación. Por la aprobación del Dictamen votan los concejales. **Dr. Juan Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Carlos Marino Fernández, Lic. Natalia Enciso, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Arq. Keiji Ishibashi, Abog. Zulma Memmel, Ing. Eduardo Rebruk, Dra. Gloria Arregui**, totalizando 10 (diez) votos. Por la modificación del Dictamen vota el concejal **Arq. Andrés Morel**, totalizando 1 (un) votos. Ausente con aviso el concejal Lic. Eduardo Florentín. Por tanto, el Dictamen es aprobado en particular y general por mayoría de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.---

4) Dictamen N° 02/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 6836/2021 presentado por el señor **NÉSTOR RICARDO ORTIZ BENITEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 494/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/25793, con Padrón N° 18.181**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santa María Santillán del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 656/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula No. H01/25793, con Padrón N° 18.181** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/25793, con Padrón N° 18.181**, propiedad del señor **NESTOR RICARDO ORTIZ BENITEZ**, según Expediente N° 6836/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/25793, con Padrón N° 18.181**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: -----

INFORME PERICIAL DE CALLES - Ensanche de Calle

Al Norte: con rumbo Sur Este-37° 44' 00" mide 2,97 metros y linda con derechos de Teodosio Acuña.----

Al Este: con rumbo Sur Oeste-19° 34' 36" mide 26,96 metros y linda con Lote N° 1.-----

Al Sur: con rumbo Norte Oeste-24° 14' 18" mide 3,62 metros y linda con Calle.-----

Al Oeste: con rumbo Norte Este-19° 34' 36" mide 26,00 metros y linda con Calle.-----

Superficie: Sesenta y ocho metros cuadrados, dos mil veintitrés centímetros cuadrados (68m² 2023cm²)-

Las superficies para calles, serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 194/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".-Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/25793, con Padrón N° 18.181**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 6836/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/25793, con Padrón N° 18.181**, ubicado en el lugar denominado Colonia Santa María Santillán del Distrito de Encarnación, solicitado

por su propietario el señor **NESTOR RICARDO ORTIZ BENITEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 656/2021, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 6836/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes, calles y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 6836/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere.-----

3) SANCIONAR la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de referencia, el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: es un loteamiento simple con ensanchamiento de calle cumpliendo a cabalidad lo que esta estipulada en la ley orgánica municipal por lo tanto solicito su aprobación. Finalizada la consideración de los miembros del Concejo el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

Seguidamente el presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi declara un cuarto intermedio para recibir al señor Intendente Don Alfredo Luis Yd, para conversar sobre el tema del transporte público. **El Dr Juan Lichi** expresa: Comentarle señor Intendente que solicitamos su presencia acá para comentarle lo que se declaró en la sesión hace un instante de elevar el pasaje a 3500 guaraníes así como habíamos acordado esta mañana y también declara}r de emergencia el tema de transporte publico de pasajeros en la ciudad de Encarnación, a raíz del mensaje recibido por parte de los trasportistas que no están de acuerdo con el aumento de 3500 y el subsidio que hoy planteamos, ellos pretenden esos 4000 mil guaraníes trasladar al usuario y no tener los 3500 mas el subsidio, entonces a raíz de eso hemos declarado de emergencia de transporte publico en la ciudad. Estuvimos en conversación con el señor Rolando Fernández que es presidente de la Asociación de Transporte Escolar el cual se acerco a la Junta en principio ellos contaban con 21 vehículos, y la consultar con sus colegas si podían cumplir con el servicio de transporte de personas por los 3500 y se acerco y nos dijo que era imposible lo que le habían dicho sus compañeros, pero no obstante 2 o 3 compañeros están dispuesto a probar este {sistema, no obstante nosotros tenemos que buscar una alternativa más, hablar no solamente con los de transporte escolar sino que ver aquel ciudadano que tenga un móvil, que tenga la intención o utilizar su móvil lo puede hacer y sugerir el costo de 3500 guaraníes, si están las cosas señor Intendente. **El señor Intendente Don Luis Yd** expresa: Creo que la situación hoy del transporte público más allá de hablar de la tarifa de aumento es que no hemos recibido una propuesta de mejoramiento, si bien es cierto hemos sido bastante tolerantes desde la pandemia desde el año 2020, en varios aspectos relacionados a la facilitación que le hemos dado a quienes cuentan con las unidades del transporte público, creemos, particularmente creo que hoy la negación de poder llevar adelante el servicio es algo que se veía venir y ha llegado el día, creo que este es el día muy importante en Encarnación donde legislativo y ejecutivo en forma unánime sostienen una misma posición un mismo criterio, creo que la ciudadanía el usuario y la opinión publica en general puede observar positivamente la posición que estamos teniendo mientras no exista un mejoramiento del servicio no se puede llevar adelante un aumento del costo del pasaje, respectamos la decisión tomada de parte de quienes decidieron llevar adelante el paro, pero también tenemos que dar soluciones, en ese sentido presidente solicito a la Junta Municipal la posibilidad de hacer una invitación publica, una invitación a quienes puedan quieran y acepten la posibilidad de llevar adelante el transporte de personas dentro de los parámetros de cánones que vamos a establecer en las próximas horas, y hacer una invitación publica, creo que amerita más allá de los contactos que se han tenido en el sentido de ocultar ciertas disponibilidades la Municipalidad que invite, podemos encontrarnos con sorpresas positivas, entonces creo que ante la situación hoy tratada con absoluta seriedad basado en resultados donde hemos tolerado el pedido de espera que han realizado para no readecuarse al billeteaje electrónico, que finalmente el billeteaje electrónico que ya fue requerido hace varios años un mecanismo de control que beneficia al trasportista, al empresario aun así, no se ha aplicado ese sistema, el sistema de GPS hemos generado herramientas en favor de este sector, pero hoy este sector nos paga de esta manera, no a nosotros porque acá la mayoría tiene un vehículo, tiene para su combustible, pero hay una mayoría de ciudadanos encarnacenos que no tiene ,y necesita de este servicio, por eso es que hoy es un momento histórico y creo que nos tiene que llamar a poner todo de nuestra parte para que en el menor tiempo posible podamos contar con el Pliego de Bases y Condiciones ya Modificadas, ajustadas e invitar para una concesión que establezca condiciones claras para cumplir por parte de quienes ofrezcan la mejor propuesta como también por parte del municipio en el cumplimiento de sus obligaciones, hoy estamos ahora en emergencia secundo, promulgo la Resolución de la Junta Municipal en este momento y pido autorización para hacer la invitación por todos los canales pertinentes, a todos quienes puedan ofrecernos la posibilidad de transporte en la ciudad de Encarnación y también hay que contar a la ciudadanía, nos dijeron que tenían 27 unidades, y hoy en al mañana nos dijeron que tenían 12, eso fue lo que nos Contaron, entonces estamos llegando al nivel de sinceramientos, con 12 unidades se venía prestando el mal servicio de transporte público, con la acotación de que el que cobra un servicio debe ,brindar tal servicio, y con la acotación de que el ingreso de ese pasaje no va a las arcas municipales va las arcas de quienes prestan el servicio, o sea todos los ingresos van en favor de los prestadores de servicios, quiere decir que mayor servicio, mejor servicio, mayores ingresos estamos convencidos de que un servicio mejor va hacer que haya mas cantidad de usuario, ya hemos sobrepasado la pandemia de las prohibiciones hoy la gente hasta ya bajaron los niveles de contagio, quiere decir que la pandemia no es un impedimento para que no nos movilizemos, eso también va en favor de los que prestan en servicio, están todas las condiciones dadas para que mañana ´se reanuden el sistema y el servicio y también están dadas las condiciones para que en el menor tiempo posible podamos adjudicar la concesión de sistema de transporte publico nuevo, por eso presidente con estas reflexiones presidente me congratulo con la decisión que tomaron acompaño y espero poder seguir trabajando juntos de esta manera, la ciudadanía nos quiere ver trabajar así, no en favor de una empresa, sino en favor de los usuarios reo que es el camino correcto no nos pueden reclamar que no hemos escuchado, analizado y ofrecido, porque hasta combustible hemos ofrecido en favor de los usuarios, hoy con la conciencia tranquila en paz de haber cumplido los procesos ha llegado el momento, esperemos

que puedan venir interesados, esperemos que en horas mas no 12 sino 20 vehículos y podamos llevar adelante el servicio que espera la ciudadanía y que la ciudadanía pueda llegar a su destino, estamos en emergencia, no será probablemente el servicio, pero queremos encontrar la mejor solución y si no se puede pedir la comprensión de la ciudadanía. Señor presidente le pido que ponga a consideración del plenario para que el municipio pueda procesar y proceder con la invitación respectivamente. Finalizado el cuarto intermedio la solicitud del Intendente es llevada a votación de hacer una invitación pública local y nacional para aquellos que quieran de una u otra forma colaborar y presentarse a prestar el servicio de transporte publico en la ciudad de Encarnación.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por los concejales Dr. Juan Augusto Lichi y Lic. Eduardo Florentín, Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a los atletas **GONZALO MELGAREJO y ROYER BATTILANA**, integrantes de la Selección Paraguaya de Vóley de Playa, quienes se consagraron campeones en el Sudamericano Voleibol de Playa Viña del Mar 2022, cuya final se llevó a cabo el domingo 6 de febrero de 2022, obteniendo medalla de oro en dicha disciplina y convirtiéndose así en la primera dupla masculina en lograrlo para nuestro país. Dicho pedido obedece a que estos atletas han representado a todo un país llevando en alto nuestros colores patrios y ubicándonos entre los mejores de Sudamérica tras conseguir por primera vez la presea dorada en una etapa del certamen sub continental en la categoría adulta. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tabla de la presente minuta y se autorice la entrega de menciones especiales de reconocimiento a los señalados atletas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: es para dar el reconocimiento a estos atletas. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Minuta presentada por el Concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas, Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar la propuesta presentada por los vecinos del Barrio Buena Vista sector Casco Antiguo, de nominar una calle de dicho barrio con nombre de quien en vida fuera el señor **"Pablo Vieira Karumbecero"**, específicamente a la arteria ubicada sobre la calle primera proyectada ubicada detrás del lugar conocido como ex CAICISA. Dicho pedido obedece a el señor Pablo Vieira, antiguo poblador del barrio buena vista casco antiguo, cuya profesión fue la de transportista karumbecero en la ciudad de Encarnación durante de 34 años; y su karumbe es el que se encuentra hoy instalado en el Centro de Arte Municipal de Encarnación, el cual fue donado al municipio por parte de la viuda doña Catalina Cubilla de Vieira y sus hijos, tras el fallecimiento del señor Pablo, para que sea conservado como Patrimonio de la ciudad; conforme a la hoja de vida del mismo se anexa a la presente. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de planificación.-----

3) Minuta presentada por los concejales municipales Ing. Eduardo Rebruk Y Dr. Juan Lichi Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría Nacional de la Juventud, para que la Secretaría Municipal de la Juventud pueda integrar el programa "APOHUB" de dicha Secretaría.-En los Apohub, los jóvenes y grupos sociales van a poder encontrar todos los equipos tecnológicos para el desarrollo de sus ideas: notebooks, proyectores, impresora, sala de reuniones, espacio para conferencias y pizarras, con conexión gratuita a internet, y dónde van a poder acceder a todas las ofertas públicas ofrecidas desde la web República Joven, un portal que aglomera oportunidades de todo tipo para la juventud paraguaya. Que, el programa APOHUB es un espacio público de conexión y formación juvenil, que busca elevar las habilidades colaborativas y alientan a crear más acciones positivas para la comunidad. Con los Apohub la Secretaría Nacional de la Juventud da espacio y dota de tecnología para la conectividad a grupos juveniles, sociales y de voluntariado para que generen e impulsen programas y proyectos con impacto positivo a nivel nacional, motivo por el cual consideramos que sería beneficioso para nuestra ciudad, integrar dicho programa. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: estuvimos el lunes conversando con el Vice Ministro de la Secretaría Nacional de la Juventud conversando con el Ministro Edgar Colman este es un proyecto que consiste en la instalación de un laboratorio de trabajo que incluye varias computadoras, impresoras en principio la condición que había solicitado el ministro fue de reconocer la secretaria municipal tengo entendido que el presidente estuvo realizando las gestiones, pero me gustaría que el Intendente pueda enviar la nota para que la Secretaria de la Juventud pueda ser reconocida y también de esa manera seguir trayéndolos proyectos que van a ser en beneficio de todos los jóvenes la ciudad de Encarnación, aprovechando en informes comentar que se esta trabajando con la secretaria de la Juventud para traer un programa de emprendedores que también justamente se pide el reconocimiento de la Secretaria de la juventud para enviar la nota y sea reconocida de parte de la Secretaria Nacional. **El presidente del concejo Dr. Augusto Lichi** expresa: dentro de la minuta que presente ya está, visite el martes y traje ya el Convenio, si pasamos para la siguiente minuta para explicar bien. Finalizada las consideraciones de referencia se resuelve tratar en la siguiente Minuta presentada por el Dr. Juan Augusto Lichi. -----

4) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Abg. Fredy Ortega Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer los recursos necesario o se realicen las gestiones necesarias ante la Entidad Binacional Yacyretá, para la puesta en condiciones y reparación de la casilla ubicada en el circuito comercial utilizada por los barrenderos de la Municipalidad de Encarnación. Que, el pedido obedece al mal estado en el cual se encuentra la mencionada casilla, que posee goteras y desperfectos en general, y considerando que los barrenderos de la Municipalidad de Encarnación utilizan dicha infraestructura para guardar sus elementos de trabajo, como así también sus enseres personales, consideramos que requiere una reparación urgente, para que estos loables funcionarios puedan seguir prestando efectivamente el servicio a la comunidad. Atento a lo

expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: cómo ven en imágenes es una obra entregada por la Entidad Binacional utilizada actualmente por los barrenderos que son una cuadrilla de 10 personas a la mañana y 10 a la noche, ellos están ahí para guardar sus cosas elementos de trabajo y realmente se estaba por derrumbar ya tuvo una visita por parte de los compañeros de la dirección de obras realmente es urgente y ojalá no ocurra ningún incidente hay que responsabilizar a la entidad o esperar que ellos arreglen yo creo que no va a tener mucho avance entonces sería bueno que a través de la dirección de obras se puede realizar las gestiones correspondientes para que esto tenga una solución se tiene que demoler la estructura prácticamente está por derrumbarse las ventanas están teniendo un quiebre el techo también y realmente es preocupante queda a media cuadra de la EBY al lado del estacionamiento. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.---

5) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Abg. Fredy Ortega. Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de elevar para estudio y consideración un proyecto de Ordenanza Municipal, por el cual se crea un incentivo tributario para aquellos contribuyentes que abonan su Patente de Rodados en la Municipalidad de Encarnación, de manera a premiar la fidelidad de los contribuyentes y tratar de evitar que ciudadanos encarnacenos abonen este Tributo en otros municipios. Que, la finalidad del presente proyecto de Ordenanza es premiar la fidelidad de los contribuyentes, que abonen el tributo correspondiente a la Patente de rodados en este municipio, ya sea por primera vez por ser nuevo el vehículo o quienes vienen tributando este concepto en Encarnación; de manera a incentivar y evitar que abonen este tributo en otros municipios por ser menor el costo o las exigencias legales. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Legislación y Hacienda.-----

6) Minuta presentada por el Concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el Abg. Fredy Ortega Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien disponer el estudio por medio de la Dirección pertinente, sobre la factibilidad de construir pórticos alegóricos en las entradas principales de nuestra ciudad, que sirvan como un atractivo turístico para las personas que nos visitan desde otros puntos del país y del exterior. Que, el pedido obedece a que este tipo de infraestructuras se han realizado en otras ciudades de nuestro país, constituyéndose en grandes atractivos turísticos, dando un realce a la ciudad, y considerando que nuestro distrito se ha convertido en los últimos años en un eje turístico a nivel nacional, por ello consideramos que contribuiría como atractivo para la ciudad Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la propuesta de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Sí bien no es algo urgente creo que para poder por lo menos en los accesos principales de los compatriotas que serían de la ruta 1 y ruta 6ta, poder gestionar a través de las marcas un lindo cortico de cómo bienvenida a la ciudad porque realmente la afluencia de personas de nuestra ciudad es impresionante ya estamos saliendo de la temporada, pero de igual manera yo creo que sin que esto implique un gasto para el municipio es simplemente gestionar y que podamos darle está bienvenida a la gente que visita Encarnación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Concejal Aquino, presidente ruego un concurso de proyectos no poner a las marcas porque van a hacer lo que les conviene como un concurso público ante anteproyecto se puede tener bien diseñado algo que realmente refleje la identidad de la ciudad y además se le va a estar dando aparte de un cumplimento una ley nacional se le va a estar dando oportunidad a todas las personas que quieran participar con sus ideas arquitectos e ingenieros por qué yo me comprometo concejal Aquino gestionar ante la Asociación de Arquitectos que ellos puedan gerenciar este concurso tenemos plantillas de bases y condiciones para concurso de anteproyecto y también se cuenta con él apoyo pleno de la asociación paraguaya de arquitectos como para que esto pueda ser un hermoso proyecto que se pueda elegir entre la mejor propuesta y quedaría en nuestro cargo quizás definir cuál es la entrada Encarnación porque en ruta hace está el kilómetro 10 ya estamos en Encarnación en ruta 6 en calle a ya estamos en Encarnación a la mano derecha sería bueno trabajar juntos concejal Aquino si me permite, entiendo qué es un ejemplo pero el diseño específico puede ser mucho mejor. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Dentro de la minuta si me permitís enviar una nota a la Asociación de Arquitectos para que puedan presentar un diseño o planificar algo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Hay que diferenciar lo que es un cortico de una gigantografía publicitaria cuando uno va a San Bernardino se asusta ver cada 30 metros este tipo de publicidad es un negocio de alguien entonces tenemos que especificar bien si cortico de bienvenida no polución visual qué lastimosamente Diego encontró seguramente en internet, pero esto es lo que se ve y que por huye terriblemente el ambiente cuándo va a esa ciudad veraniega. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva con la inclusión mencionada. -----

7) Minuta presentada por la Concejal Abg. Zulma Memmel, secundada por el Arq. Keiji Ishibashi. Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de presentar el proyecto de ordenanza **POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES TECNICA PARA EL MANEJO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, UTILIZACION Y LA DISPOSICION DE ACEITES USADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION.** Considerando que es un residuo que genera implicaciones nocivas para el medio ambiente y la salud humana, con el objetivo de salvaguardar y proteger de los recursos naturales. Atento a lo expuesto se solicita la remisión del proyecto de ordenanza a la comisión de legislación para su estudio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio de las Comisiones de Legislación, y de Salubridad.-----

8) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui, Que expresa: La Concejal Municipal Natalia Enciso, se dirige a Ud. y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal a través de esta minuta, a fin de que se remita una nota al Intendente Municipal a efectos de que disponga las medidas necesarias para permitir la construcción de un puente de material hormigón armado en la compañía Cerrito de nuestra ciudad, el puente se encuentra en el tramo principal . El pedido obedece a que el puente actualmente utilizado ya tiene sus buenos

años y los vecinos expresan que por la seguridad de todos quienes lo utilizan se pueda dar la construcción de ese nuevo puente. Por las razones expuestas solicito el acompañamiento de los compañeros concejales, luego de que la minuta sea tratada sobre tablas en la sesión ordinaria.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Este puente está ubicado el acceso principal de Cerrito y el Puente es muy utilizado por qué conecta inclusive con Curuzú Tomás está sobre un Arroyo bastante importante que se denomina Indio Cuá, ellos solicitan un puente de hormigón, hoy conversé con el ingeniero Miglio como ya tiene muy buena base sería hacer solamente el hormigón y eso va a facilitar mucho más y el peligro que corre ahora porque no tiene baranda para poder resguardar el paso por ahí así que cumplo con los vecinos el pedido y solicitar a los compañeros el acompañamiento porque es factible el pedido. Finalizada la consideración de referencia la minuta de llevada a votación siendo aprobada por unanimidad la remisión de la nota respectiva. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

9) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa: La Concejal Municipal Natalia Enciso, se dirige a Ud. y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal a través de esta minuta, a fin de que se remita una nota al Intendente Municipal a efectos de que disponga las medidas necesarias para la limpieza de las calles principales de la ciudad comenzando desde la Avenida Caballero. El pedido obedece a que en las esquinas o boca calles se observa el crecimiento de malezas que contribuyen a que en el mismo lugar se junte basura. La limpieza y mantenimiento de dichos bienes contribuirá al buen aspecto estético de la Ciudad, y considerando que es una arteria principal de mucha circulación es necesaria la remoción de las mismas. Por tanto, solicito que esta petición sea aprobada por el pleno de la Junta una vez tratado sobre tablas en la sesión ordinaria. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: la minuta es bastante clara esto se debe en todo en todas las calles principales Mariscal Estigarribia, Antequera Carlos Antonio López, Lomas Valentinas e Independencia el escrito es bastante feo y es necesario limpiar porque esto evita que el agua corra finalizada la consideración de referencia la minuta de llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

10) Minuta presentada por el Concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundado por la Abg. Zulma Memmel. Que expresa: Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta solicitando la remisión de una nota al MOPC, al MSPBS y al diputado Colin Soroka, para petitionar un informe detallado del proceso licitatorio del gran hospital del Sur, en cuanto al pliego, el proyecto, las documentaciones adjuntas al pliego y específicamente los documentos de proyecto, incluyendo planos (plantas, cortes, alados y especificaciones técnicas) El pedido obedece a la necesidad de iniciar un proceso de socialización del proyecto con los gremios de arquitectos e ingenieros que hace tiempo vienen solicitando mayor participación y el cumplimiento de la Ley 4727, además de poder verificar el proyecto para contribuir con cualquier mejora que se pueda implementar, además de prevenir que se ejecuten obras características que no se corresponden con los parámetros de calidad para este tipo de proyectos. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota al Intendente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Está bien claro el pedido sobre toda la información que se tenga actualizada respecto al Gran Hospital del Sur cómo dice ahí hay gremios que pueden construir muchísimo o controlar la calidad del proyecto la preocupación es legítima presidente sí yo pregunto a los colegas cuáles son las obras más cuestionadas a nivel país que tiene trascendencia en la prensa y todo, hablamos de una pasarela de oro un Metrobús que no existe un viaducto que se inunda, un viaducto botánico qué hecho más de 300 árboles y podía tener otras soluciones que muchísimos técnicos inclusive la Universidad Nacional de Asunción a través de su facultad de arquitectura emitió un comunicado planteando, la solución alternativas y quién está detrás de esas obras es el MOPC añado que personalmente me tocó trabajar en área tercerizada como consultor de proyectos de arquitectura y de planificación y diseño urbano para proyectos que fueron licitados y controlados por el MOPC después 1b cómo se construye ese proyecto y la verdad conviene conocer todo y tratar de ayudar con la fiscalización si fuésemos realmente ejemplares en obras públicas no iba a estar preocupado. Finalizada las consideraciones de referencia la minuta llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

11) Minuta presentada por los concejales Dr. Juan Augusto Lichi y Lic. Eduardo Florentín Que expresa: Por la presente, en carácter de Minuta me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de presentar para estudio y consideración la propuesta de suscripción de un convenio específico dentro del marco de cooperación suscripto entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaría Nacional de la Juventud, con la Organización no Gubernamental "Sol Naciente", cuyo fin es el de implementar programas y proyectos con instituciones del sector estatal, municipal, organizaciones no gubernamentales, etc. a nivel nacional e internacional que promuevan cualquier actividad al apoyo, estímulo, y desarrollo integral de las comunidades, en lo social, educativo, cultural, científico, ambiental, laboral, económico, deportivo o sanitario mediante la gestión o cogestión con sus miembros y habitantes; contando con una cede principal y varias filiales en distintos puntos del país.-La ONG "Sol Naciente" se encuentra impulsando la entrega e instalación de equipos informáticos y servicios en el marco del proyecto **APOHUB**, creación de espacios físicos destinados al desarrollo de networking, actividades cívicas, planificación de proyectos comunitarios, educativos y laborales, brindando a organizaciones y personas un espacio 100% equipado y conectado para la generación de ideas de cambio, detallándose el equipamiento y servicio técnico que estará entregando a favor de la Municipalidad, con la contrapartida de que el municipio le brinde un espacio donde se puedan instalar los mismos, para el cumplimiento de sus fines y objetivos. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se resuelva la suscripción de un convenio específico dentro del marco de cooperación suscripto entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaría Nacional de la Juventud, con la Organización no Gubernamental "Sol Naciente", Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Como dice en la minuta estuvimos en conversación con el Ministro de la Juventud es un proyecto que ya se está aplicando en los distritos el trabajo en conjunto con la Secretaría

Nacional de la Juventud con el objetivo de crear o tener un espacio físico cómo dice acá al desarrollo en networking actividades cívica planificación y hoy conversando con el intendente cuando le presente el convenio. Hablando de vuelta con el ministro también se podría dar lo único que ellos piden es un espacio que la Municipalidad les pueda ceder un espacio con aire acondicionado y un encargado destinado a dar el turno a las personas que quieran utilizar esos equipos, cada uno de ustedes tiene el convenio en su mesa lo que ellos van a dar Son 5 notebook HP 5 auriculares servicio de internet por un año impresora multifunción un proyector una mesa de trabajo que sería para las cinco máquinas con divisorias tipo box para cada notebook 5 sillas de oficina y una pizarra habíamos hablado con el intendente hoy del lugar que se podría destinar para esto en el caso de que se apruebe podría hacer la réplica de la estación o también una oficina en el centro cívico que el cual ya cuenta con aire acondicionado y hay espacio suficiente hablando no solamente de que sea para los jóvenes que quieran hacer algún proyecto sino también montar ahí una escuela de computación por lo menos 3 horas al día, si son 3 horas al día 5 personas 1 hora por día estamos hablando de 15 personas por día que va a estar recibiendo algún curso en Word, Excel o lo que deseen eso dependerá del profesor que nosotros mismos como municipio contratemos y si hablamos de la semana hablamos de 75 personas que van a recibir ese curso de computación internet gratuito este es un primer proyecto con la Secretaría Nacional de la Juventud hay dos y tres proyectos más que a la firma de este convenio posteriormente se van a estar dando a medida que transcurre el año. **La concejal Abog. Zulma Memmel** celebró este convenio señor presidente porque de verdad esto es un proyecto socializamos durante la campaña en los diferentes barrios por el hecho de la necesidad nosotros le vamos a llamar un poco más comprensivo para la gente oficinas comunitarias, hablaban de la necesidad de los jóvenes y no tan jóvenes de quizás buscar una computadora donde puedan hacer algunos trabajos que no lo pueden hacer porque no tienen internet o no tienen espacio en la casa o no tienen oficina eso podrían hacer de generar proyectos para diferentes estamentos y sectores de la comunidad realmente celebró porque esto es un paso de poder ayudar a la gente de los barrios a que puedan tener ese espacio comunitario donde puedan compartir es más dentro de ese espacio se van a encontrar a gente de diferentes sectores variables en dónde se van a interactuar y se van a conocer diferentes proyectos que tienen cada uno para sus barrios especifica vamos también en el proyecto que socializa vamos que esto se debería de dar en espacios municipales que no estén siendo utilizados y que se tendría que equipar a este efecto realmente el cerebro y acompañó está minuta señor presidente. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

12) Minuta verbal presentada por el concejal Abog. Fredy Ortega expresa: Para pedir el acompañamiento y si alguien me puede secundar con relación a solicitar o más bien remitir un pedido al ejecutivo con relación a la Reprogramación Presupuestaria aprobada por la Junta en dónde ha quedado vigente la del año 2020 y que aparentemente en Talento Humano o la parte administrativa ha ocurrido algún error en dónde se ha modificado el salario de algunos funcionarios, así es que solicitó el tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal Abog. Fredy Ortega: Cómo dije a modo de introducción ahí compañeros funcionarios que aparentemente en forma inadvertida o por algún error en el sistema creo que no son muchos creo que son entre 20 o 30 más o menos en dónde el salario que percibían con relación al presupuesto 2020 que ha sido aprobada por esta Junta Municipal la reprogramación en el mes de enero tienen diferencias en el sueldo que están percibiendo entonces la propuesta concreta es remitir a la intendencia a fin de que remita una nota porque creo que ya están individualizadas las personas que así como dije son 20 a 30 más o menos para saber el motivo por el cual se les disminuyó el sueldo y si fue un error administrativo se le cargue nada más creo que no son muchos y el descuento también no es una suma muy elevada entonces creo que en la parte administrativa se podría solucionar.-----

El concejal Arq. Andrés Morel expresa: Este es un caso de injusticia el sueldo de cualquier persona es sagrado en este caso varios funcionarios que ganan su más que ni siquiera llegan al sueldo mínimo fueron descontar en este mes así es que es un acto de Justicia reponer ese dinero que le corresponde. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Para secundar la moción y aclarar que estuvieron manifestando medias verdades con respecto a los sindicatos y con respecto a la decisión que se tomó en la Junta Municipal con relación a la reprogramación sin buscar culpables y entrar en ese detalle simplemente recomendar a los compañeros funcionarios que puntualmente caso por caso a través de su sindicato o recursos humanos se puede hacer el control, pudieron haber errores porque después del presupuesto 2020 que se mantuvo en el 2021 vinieron unas cuantas reprogramaciones que nosotros fuimos aprobando que El Ejecutivo ha enviado a la junta y dentro de esas reprogramaciones se han dado algunos aumentos seguramente de salarios y esos aumentos son dos que seguramente no se acreditaron en el salario de los compañeros creería yo, que se trata de errores obviamente que cuando se le toca el bolsillo a personas que están dependiendo de eso que fueron comprometiéndose sus ingresos para este año teniendo por seguro de que ese 1.000.000, 800.000 que iba a seguir ganando en este año se iba a dar de una manera segura y que nosotros le afecte demos un 200 o 500 es un perjuicio muy grande, entonces primero que nada pedirle a los compañeros que se acerquen estamos a disposición tiempo porque es una cuestión administrativa que se tiene que resolver y también la predisposición del ejecutivo para poder solucionar estos problemas que son internos. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Solamente para manifestar al respecto de qué de hecho no se refiere a los aumentos que fueron digamos beneficiados a fin del período que es lo que el intendente pidió se pueda rever esa situación entiendo yo que es simplemente un error de hecho yo ya conversé con el intendente al respecto por algunos casos que tuve conocimiento que no son muchos de hecho que se está administrativamente viendo para solucionar esa situación pero es bueno que cada uno de los funcionarios puedan presentarse en Talento Humano a través de una nota hacer notar esa situación en la que estamos para tener mayor claridad pero los afectados en este caso no pasan de 20 personas. **El presidente de concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Hoy en conversación luego de la reunión que tuvimos en la municipalidad hable sobre ese tema con el intendente y los funcionarios son 28 en realidad, estuvimos hablando sobre ese caso realmente es un tema que tenemos que ver mucha gente se acercó a la Junta Municipal llamaron por teléfono mensajes a mi persona sobre este punto porque no tuvieron acceso al intendente y en recurso humano le decían que tenía que ver con el intendente me fui la comunicarle al intendente eso le di algunos nombres de quienes se habían acercado a mí y de la preocupación que tenía y me dijo que le iba a recibir para conversar sobre lo que había contestado, nosotros sí bien aprobamos la reprogramación en la junta fue para no dar un aumento de salario para el 2022

no para que se le descuente el salario a aquellos funcionarios que ya tenían un salario en el 2021 eso tiene que quedar muy bien en claro, porque inclusive me llamaron a comentar qué algunos querían culpar a mi persona de la reclamación inclusive compañeros colegas no tenemos que entrar en esos juegos políticos que no tienen ningún sentido hoy día yo le pido a los compañeros que no entremos en esos juegos políticos porque realmente esos funcionarios si están sufriendo ganar 300.000, 500.000 y hasta 1.000.000 menos por mes afecta a cualquier persona entonces no entremos en esa chicanearía de juego político, el presidente es el que llama a extraordinaria y que el presidente estuvo de acuerdo o el presidente es el tal cosa, tratemos de solucionar este problema hablemos con el intendente son 28 funcionarios los que hoy día están con problemas estoy de acuerdo con la minuta de presentar una nota al intendente inclusive pedir una nómina de quiénes son los compañeros afectados y tratar de acompañar y solucionar su problema en conjunto. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra la concejal Dra. Gloria Arregui expresa: Comentar que el día jueves estuvimos con el concejal Eduardo Rebruk y Zulma Memmel visitando el Hospital Pediátrico Municipal ante la visita de médicos que acompañaron a la delegación del ucraniano que fue benefactor de la estatua de San Blas con buenas posibilidades de conseguir una donación de equipamientos tanto para el área de radiología como también de ecografía del hospital justamente una de las acompañantes una médica que trabaja para una firma de equipamientos vio muchas esperanzas de que se pueda conseguir esa donación de equipos y también de camas para el hospital pediátrico camas que sean adaptables la que son regulables que el hospital pediátrico no tiene así es que, comentar eso y que estamos a la espera de noticias positivas.

La concejal Abog. Zulma Memmel expresa: Así como expreso la concejal Gloria estuvimos acompañando y realmente antes de culminar el recorrido estuve hablando con la profesional que estuvo con su marido ambos son profesionales médicos y ella dijo algo que realmente me movió mucho en el sentido de que ella quiere apostar a ese hospital, le ve muy bueno pero falta más equipamiento y ellos pueden y por sobre todas las cosas una de las personas que le acompaño que es del equipo que nombró la concejal dijo esta gente si promete cumple entonces creo que es demasiado importante de que ellos se hayan interesado en el hospital pediátrico y puedan tenerlo a la vista para poder realizar las donaciones de equipamientos para niños no solamente de Encarnación sino del departamento. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Estuvimos con los vecinos viendo la escuela de Arroyo Porá abandonada y también conversamos con los capellanes podemos unir fuerzas y armamos el albergue que necesita la municipalidad ellos pueden hacer de voluntarios el municipio puede quizás correr con algunos gastos y tenemos una sede que está abandonada y justamente creo que fue Gloria la que pidió que se les ocurra a un indigente y no hay adónde llevarla, así es que queda este planteo podemos hacer una reunión y avanzar y tenemos mano de obra gratuita y el lugar está a disposición también estuvimos con los vecinos de Villa Sarita y sectores aledaños hablando sobre la posibilidad de donación de 8 m de calle lado izquierdo para que tengamos un acceso digno al Gran Hospital mañana 7:30 hay una reunión en la casa de la familia Chaparro, así es que están todos invitados para estudiar esa posibilidad. También hablamos en Asunción con el ingeniero Pizzurno nos dio la directiva y pautas generales de cómo encararon ellos el anteproyecto y el MOPC. qué se hizo antes del llamado a licitación y abriéndonos los ojos para ciertas situaciones creo que deberíamos de viajar a Asunción para conocer todo y ver cómo se está llevando a cabo **El presidente del Concejo Dr. Juan Lichi** expresa: Sobre el punto que mencionaste doctora Gloria me parece importante excelente la iniciativa de esta gente de poder ayudar al hospital pediátrico municipal si bien tiene equipamiento pero en salud sabemos que nunca es suficiente así es que bienvenido sea y esperemos que eso en un tiempo no muy lejano se torna una realidad en cuanto a lo que mencionaste Andy mañana 7:30 en la casa de la familia Chaparro informarles también que estuve por la capital visitando justamente lo que es la secretaría Nacional de la juventud donde vimos este convenio pero también así estuve por el Ministerio de salud en una reunión sumamente importante realmente con la gente de la fundación Lazos del Sur y el Ministro y con mi tía en dónde la idea fue de fortalecer el trabajo y el convenio que hoy existe con la fundación lazos del Sur y el Ministerio de Salud ustedes saben que la Familia Espínola Hans el nombre del Lic. Carlos Raúl Espíndola y su señora ellos han donado un predio que queda a la vuelta de lo que es el hospital de IPS sobre la calle Independencia un predio bastante grande y no solamente donaron el terreno y a través de la fundación EH ellos van a hacer la construcción del nuevo hospital día que está a cargo del hospital Lazo del Sur fuimos al Ministerio con la intención de fortalecer el convenio y también así presentar el proyecto que presentamos al ministro quedarán ellos en hacer una nota para evaluar y vaya a la dirección correspondiente en el Ministerio para que sea aceptado porque eso se debe construir y terminar este año. Así también hicimos el pedido y la solicitud del apoyo del gobierno nacional a través del Ministerio de salud o cualquier institución que el gobierno con el apoyo del presidente de la república puedan apoyar este emprendimiento con equipamientos sí bien la familia hizo un esfuerzo enorme en donar el terreno y la construcción no solamente la construcción edilicia sino también el búnker dónde va a estar el equipo para hacer radioterapia si hablamos de costo estamos hablando de un total solamente el búnker cuesta \$1200000 hablando del total sería 4 a \$5000000 lo que la familia va a estar donando entonces se le solicito al ministerio seguir teniendo el convenio extender contar con el apoyo de recurso humano insumos que hoy ya está en ministerio colaborando con la fundación pero en una mayor magnitud cuando esté construido y también equipamientos costosos que serían para la sesión de rayos tomógrafo mamógrafo y un aparato que sería para el test cam todos estos aparatos hoy día no hay en la ciudad mucho menos en el departamento sería el primer hospital fuera de lo que es la capital en tener esos equipos sabemos que el gobierno nacional está apostando mucho a lo que es la salud en todo el país entonces hicimos la solicitud del pedido también vamos a estar acompañando con otras instituciones de a 100 Ministerio de salud no puede entonces busquemos otra institución como Itaipú y Yacyretá que a lo mejor puede contar con ese capital y vamos a ver si se puede dar esto sería una solución descomprimir lo que es el INCAM en la zona capital nada más para informarle a sus compañeros. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.-----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ
Presidente Junta Municipal

